RESOLUCIÓN Nº 299

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 PARA LA "SOLUCIÓN DE MONITOREO PARA OFICINAS MÓVILES" ID Nº 386.883 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2020

VISTO: *El Memorándum DA N° 248/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, firmado por Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección Administrativa; el Memorándum UOC Nº 124/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos se solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del* ***Pliego de Bases y Condiciones*** *elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 para la* ***"SOLUCIÓN DE MONITOREO PARA OFICINAS MÓVILES"*** *del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES),.*----------

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 con el ID ***Nº 386.883.***----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 16 inc. b) dispone que: "para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que, el Art. 32 del Capítulo Tercero del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas, y expresa cuanto sigue: «...A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados...».----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

AO MLB.NEIMAO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 30 OCT. 2020

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 299

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 PARA LA "SOLUCIÓN DE MONITOREO PARA OFICINAS MÓVILES" ID Nº 386.883 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-AUTORIZAR *el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS* ***Nº 07/2020*** *denominado "SOLUCIÓN DE MONITOREO PARA OFICINAS MÓVILES".* ***ID 386.883.----------***

Art.2º.-APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.----------*

Art.3°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
30 OCT 2020

AO/MLB/NR/AAO